



Resolución de Decanato 764 / 2025 - SAL -UNSA

Asunto: Expte. N° 12135/24 Denegar la excusación presentada por la Prof. Nancy Silvestre como Miembro del Jurado del concurso correspondiente a la asignatura Enfermería del Niño y el Adolescente, de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
09/12/2025

VISTO: Las presentes actuaciones la cual se Convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 471/25, se designan a los Miembros Titulares y Suplentes del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que la Prof. Nanci SILVESTRE, en su calidad de Miembro Titular del Jurado, ha solicitado excusarse de formar parte del mismo, argumentando su imposibilidad de intervenir en dicho proceso.

Que a fs. 26 y 26 vta, obra informe del Departamento de Concursos Docente.

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría-Resolución C.S N° 661/88 y modificatorias-Artículo 27°, se establecen las causales de recusación y/o excusación de los miembros del Jurado.

Que, del análisis de la solicitud y conforme al marco normativo vigente, se concluye que las causales invocadas por la Prof. Nancy Silvestre no se encuentran comprendidas dentro de las situaciones previstas en el artículo antes mencionado

Que es necesario emitir el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la Prof. Nanci SILVESTRE, por no encontrarse en algunas de las causales de excusación del artículo 27° del Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución C.S. N° 661/88 y modificatorias para actuar como Miembro de Jurado Titular en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva para la asignatura "**ENFERMERÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín de la Universidad y remítase copia a: Prof. Nanci SILVETRE, Miembros del Jurado, postulante aceptada y siga a Dirección de Posgrado y Carrera Docente - Departamento de Concursos Docentes, de ésta Facultad a sus efectos.-

jc/le/HMC.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa